



Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: LILIANA LUCIA BETANCUR GAVIRIA Y OTROS

Demandado: FORMACOL SA

Radicado: 05-001-41-05-009-2022-00676-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

De otro lado, revisada la actuación se evidencia que se encuentra fijada fecha para audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, el día 2 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m., sin que haya lugar a modificaciones sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por **LILIANA LUCIA BETANCUR GAVIRIA Y OTROS** contra **FORMACOL S.A.**

SEGUNDO: Manténgase la fecha de audiencia programada previamente. Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma de lifesize.

TERCERO: INSTAR al extremo pasivo para que aporte previamente la contestación de la demanda en medio escrito, sin perjuicio de lo previsto en el art. 72 CPTSS sobre el particular, en aras de facilitar el desarrollo de la audiencia virtual.

CUARTO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17044abe3233dae80f69d7968a86b66a4991856005fe0a4866ba0c364d2a9088

Documento generado en 12/07/2023 02:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>